



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

En Ambite, a las once horas del día cinco de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía de 1 de diciembre de 2015.

Preside el acto la señora Alcaldesa, D^a Eva Cruz Muñoz Martínez y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D^a Ana Fraile Roldán (Vecinos por Ambite).
- D. David Rodrigo García (Ciudadanos de Ambite).
- D^a Montserrat Merino Bartrina (Ciudadanos de Ambite).
- D. Antonio Villarta Escudero (Partido Popular).
- D. Manuel Piedra Cumplido (Partido Popular).

Ha excusado su asistencia el concejal del Grupo Popular D. Antonio Murcia Torbellino .

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, la Alcaldesa declara abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 5 de septiembre de 2015 y 21 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa pregunta a los señores concejales si tienen alguna alegación que hacer sobre los borradores de las actas. Se formulan las siguientes:

- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) señala que en el acta de la sesión de 21 de noviembre, en la intervención de D. David Rodrigo reseñada en el último párrafo de la primera página, lo que dijo exactamente fue que “Vecinos por Ambite no entendió que se trataba de una sociedad al 50 %, hubo un recorte de competencias y Ciudadanos de Ambite comprendió que no podía trabajar con independencia”. Por unanimidad se aprueba la corrección del borrador en el sentido señalado por esta alegación.
- D. Manuel Piedra (PP) señala que en el acta de 21 de noviembre, en la intervención de la Sra. Merino reseñada en el primer párrafo de la página 4, cuando mencionó la comida en “El Lagar de Nemesio”, él respondió que solo fue una comida de trabajo en ocho años. Por unanimidad se aprueba la corrección del borrador en el sentido señalado por esta alegación.

Con las correcciones señaladas, quedan aprobadas las dos actas por unanimidad.

2.- Aprobación, si procede, de la modificación de Estatutos de la Mancomunidad del Este.

La Alcaldesa explica que se trata de la Mancomunidad del vertedero, en cuyos estatutos hay que modificar, para adaptarlos a la actual legislación, algunos temas relacionados con la Gerencia.

Se da lectura a continuación a la propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2015:

La Asamblea General de la Mancomunidad del Este acordó la aprobación inicial de la adaptación del texto de sus Estatutos, que afecta a la supresión de los Arts. 16, 17 y 18, así como a la modificación parcial de los Arts. 5.2; 8.1.2.4; 9.2.3; 17.1.2 y 19.1.2, pasando por tanto de 36 artículos anteriores a 33, a fin de eliminar el puesto de personal eventual (Gerente), de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/13, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. El Texto resultante se acompaña a esta propuesta.

Para la definitiva aprobación de esta modificación es necesaria su ratificación, por mayoría absoluta, por cada uno de los plenos de los Ayuntamientos integrantes.

Es por lo que se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la modificación descrita de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, suprimiendo los Arts. 16, 17 y 18, y modificando parcialmente los Arts. 5.2; 8.1.2.4; 9.2.3; 17.1.2 y 19.1.2, de modo que se acomoden al texto adjunto.

Durante el debate anterior a la votación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarta (PP) dice que es necesario hacer estas modificaciones, que tenían que haberse hecho en mayo de 2015, por lo que su grupo votará a favor.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que también a su grupo le parece necesario cambiar los modos de trabajar, y con más razón si lo exige la ley.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite, 2 PP)

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

3.- Aprobación, si procede, de la modificación de Estatutos de la MISSEM.

La alcaldesa explica que, como en el caso anterior, se trata de una modificación de estatutos impuesta por la ley.

Se da lectura a continuación a la propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2015:

La Asamblea General de la MISSEM acordó la aprobación inicial de la adaptación del texto de sus Estatutos, que afecta fundamentalmente a la modificación I del Art. 2; a fin de adaptarlos a la Reforma de la Administración Local. El Texto resultante se acompaña a esta propuesta.

Para la definitiva aprobación de esta modificación es necesaria su ratificación, por mayoría absoluta, por cada uno de los plenos de los Ayuntamientos integrantes.

Es por lo que se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la modificación descrita de los Estatutos de la MISSEM, modificando el Art. 2, de modo que se acomoden al texto adjunto.

Durante el debate anterior a la votación, los portavoces de los grupos Vecinos de Ambite y PP manifiestan su conformidad con una modificación exigida por la ley.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite, 2 PP)

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

4.- Nombramiento de Concejal Tesorera

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2015:

En sesión de Pleno de 26 de Junio se acordó atribuir las funciones de Tesorería a un miembro de la Corporación, y se nombró para dicho cargo a la Concejal de Ciudadanos de Ambite D^a Montserrat Merino. Una vez roto el pacto de Gobierno entre Vecinos por Ambite y Ciudadanos de Ambite, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Relevar a la mencionada D^a Montserrat Merino Bartrina de las funciones de Tesorería, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Designar a D^a Ana Fraile Roldán como Concejal Tesorera.

TERCERO. Relevar a la Concejal Tesorera de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

CUARTO. Notificar el nombramiento a la designada, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

QUINTO. Comunicar a los Bancos, Cajas y entidades financieras donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento de Concejal Tesorera tras la aceptación de su cargo.

Durante el debate anterior a la votación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarta (PP) dice que destaca que en seis meses se hayan sucedido dos tesoreros. Se opusieron al nombramiento de la anterior, y los cinco meses transcurridos les han dado la razón. Respecto de Ana Fraile, la postura de su grupo es más suave. Les parece lógico que se la exima de prestar fianza. Su grupo se abstendrá.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que están de acuerdo con la propuesta, necesaria para que no se interrumpa el funcionamiento de la administración municipal.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite)
- Abstenciones: 2 (PP)

Queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

5.- Asignación de remanentes de PRISMA.

La Alcaldesa explica que la Presidente de la Comunidad de Madrid, Sra. Cifuentes, ha declarado que las obras que no estén presentadas a 15 de junio quedarán fuera del PRISMA. La intención del Equipo de Gobierno era dar de baja el proyecto de remodelación de la Plaza, pero en vista de estas declaraciones, si se hacía así se perdería el dinero correspondiente a esa inversión, por lo que no ha sido posible el cambio, a pesar de tener hecho el proyecto con el que se quería sustituirlo. Por eso se ha decidido aprovechar estos remanentes para cubrir las necesidades de inversión más urgentes.

D. Antonio Villarta (PP) pide la palabra y explica que, en opinión de su grupo, las altas de cada una de las actuaciones deberían ser objeto de acuerdos individualizados. Si se incluyen todas en un único acuerdo es

difícil votar favorablemente el conjunto, puesto que hay algunas que les parecen bien y otras que no. Solicita por tanto que se voten por separado, como tres puntos distintos del orden del día.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Villarta, se aprueba por unanimidad.

D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) pide la palabra y explica que las tres actuaciones les parecen bien y son herencia del paso por el gobierno de su grupo. Tanto la relativa al Cementerio como la relativa a la Casa Consistorial son producto de sus reuniones con el Arquitecto Municipal. La remodelación de la Casa Consistorial es lo que se pretendía dar de alta en vez de la remodelación de la Plaza, porque el edificio está en muy mal estado. Entiende que quizás haya quien prefiera que los papeles del Archivo se estropeen por causa de las humedades. También están de acuerdo con la adquisición de herramientas, para la que cree que se ha obtenido un buen precio.

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015, que, en virtud de la propuesta del Sr. Villarta, debe entenderse como tres propuestas distintas, cada una de ellas relativa a uno de las tres actuaciones propuestas:

De la adjudicación de las obras de Pavimentación de la C/ Vega que, dentro del programa PRISMA, realizó la Comunidad de Madrid, ha resultado un remanente de 72.079'79 €, producto de las bajas obtenidas. Dicho remanente debe ser aplicado a la realización de nuevas inversiones.

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar de alta en PRISMA las siguientes actuaciones, comunicándolo así a la Comunidad de Madrid:

- Suministro de maquinaria y herramientas:	12.216'09 € IVA incluido
- Nuevas instalaciones en Cementerio Municipal:	43.785'53 € IVA incluido
- Reparación de humedades en Casa Consistorial:	<u>15.875'42</u> € IVA incluido
TOTAL	71.877'04 € IVA incluido

SEGUNDO: Aprobar las Memorias y Presupuesto adjuntos correspondientes a dichas actuaciones.

Durante el debate anterior a las votaciones tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Alcaldesa dice que hay una subvención de 49.000 € que se pensaba pedir para el Cementerio, pero no fue posible al no estar en aquel momento el Ayuntamiento al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social. El importe de las altas que hoy no se aprueben en este Pleno, se perderá. Por eso, aunque había otras necesidades, se ha preferido atender las más urgentes con este importe, para no perderlo.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que venir diciendo a 5 de diciembre que hay que aprobar estas actuaciones para no perderlas... Se sabía desde septiembre cuál era el plazo, y aún quedan veintitantos días hasta final de año. En esta propuesta se empieza a ver la patita del sectarismo y de la falta de capacidad para llegar a acuerdos con determinadas instituciones. El Cementerio tiene una parte religiosa, propiedad actualmente de la Iglesia. La actuación propuesta se refiere solo a la parte civil, de propiedad municipal, porque el Equipo de Gobierno no tiene capacidad de entendimiento con la Iglesia. Lo normal sería arreglar todo, no hay muertos de dos tipos, esas divisiones ya no tienen sentido. Pero el Ayuntamiento no ha querido reunirse con el Vicario de la Diócesis para continuar con el acuerdo de que la Iglesia ceda su parte, a pesar de que la Iglesia estaría encantada de hacerlo. Al Equipo de Gobierno no le gusta reunirse con según quién. Para gobernar hay que hablar con todos, sin ideologías. Es muy complicado arreglar una parte sí y la otra no, hay muchas familias que tienen muertos en las dos partes. Pide a la Alcaldesa que se reúna con el Obispado, acepte la cesión y lo hagan bien, porque los perjudicados si no se hace así no serán ni la iglesia ni el Ayuntamiento, sino las familias.
- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) dice si esa reparación es tan importante... El PP ha tenido ocho años para hacer lo que ahora presenta como muy sencillo. La falta de sepulturas es

una necesidad verdaderamente urgente.

- La Alcaldesa responde que le sorprende lo de la patita. Sucede que en la parte propiedad de la Iglesia no hay espacio para nuevas sepulturas, que es lo que se necesita en este momento. Lo que hay que arreglar allí es el edificio, de menos urgencia. El Equipo de Gobierno ha escrito al Vicario para solicitarle informe del estado en que se halla la cesión. También el Párroco está haciendo un censo de sepulturas de la parte eclesiástica. No es cuestión de patitas ni de colores, es la necesidad actual. Y sí se va a reparar lo más urgente de la parte de la Iglesia, un tejado que está a punto de caerse.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que debe insistir en lo que ya ha dicho. Había un proyecto y un acuerdo con la Comunidad de Madrid y con la Iglesia. Es cierto que la parte de la Iglesia no se puede ampliar, pero sí rehabilitar y dignificar. Ahora lo justifican por las prisas, pero la verdad es que estaba ya hecho. Cada uno tiene sus prioridades.
- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) insiste: si estaba ya hecho ¿por qué no se hizo? D. Antonio Villarta pregunta si debe contestar. D^a Montserrat Merino le dice que es una pregunta retórica. Continúa preguntando si había otras actuaciones previstas para su inclusión en este PRISMA.
- La Alcaldesa le responde que sí. Arreglos en la zona deportiva, piscina, pavimentación de la C/ Vaquería, parcheo de calles. No se incluía el cerramiento de las taquillas porque, si se incluía la piscina, superaba el importe de 50.000 €.
- D^a Montserrat Merino llama la atención sobre la falta de información por parte del Equipo de Gobierno. No fluye. Después de la reunión con el Arquitecto no se les ha enviado ni un correo electrónico.
- D^a Ana Fraile le responde que la Comunidad de Madrid no ha comunicado estas instrucciones hasta hace una semana.

Se somete a votación el alta de las nuevas instalaciones en Cementerio Municipal con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite)
- Votos en contra: 2 (PP)

Queda aprobada el alta por mayoría absoluta.

Se somete a votación el alta de Reparación de humedades en Casa Consistorial con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite, 2 PP)

Queda aprobada el alta por unanimidad.

Se somete a votación el alta de Suministro de maquinaria y herramientas con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite, 2 PP)

Queda aprobada el alta por unanimidad

6.- Actualización del Callejero Municipal de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica.

La Alcaldesa explica la propuesta: recuerda que la Ley de Memoria Histórica fue aprobada por todos los grupos parlamentarios excepto el PP. Esta propuesta solo trata de cumplirla, y ya la presentó Izquierda Unida en 2008. Recuerda lo que entonces se dijo. El Sr. Villarta dijo que estaba de acuerdo en cambiar los nombres, caso por caso. El portavoz de IU explicó que quería hacerse por consenso y sin ofender a nadie. Entonces se aprobó por unanimidad recuperar los nombres antiguos, de común acuerdo, prefiriendo las personas con valores sociales, culturales y democráticos. En 2009 se volvió a acordar, pero no se hizo. D^a Ana Fraile (Vecinos por Ambite) dice que el Art. 15 de la Ley pide que las administraciones públicas retiren escudos, insignias, placas, etc. que exalten la sublevación, la guerra civil y la dictadura franquista. La Alcaldesa recuerda que se está haciendo en todos los municipios de España.

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2015.

Atendiendo a la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, más conocida como ley de Memoria Histórica, que establece que las administraciones públicas están obligadas a retirar los símbolos franquistas que se conserven en calles, plazas y edificios públicos.

Por ello, se pretende recuperar los nombres antiguos de las calles que fueron sustituidos por otros nuevos durante la dictadura.

Siguiendo la propuesta hecha por Izquierda Unida en el año 2009 tras realizar un trabajo de investigación dirigido a conocer los nombres del viario anteriores a 1936. Esta investigación ha consistido en la consulta de los fondos cartográficos custodiados en el Instituto Geográfico nacional y su posterior reproducción. Estos fondos se reducen a una serie de mapas de finales del SXIX, de los que por su claridad en lo concerniente a los nombres de las calles, nos interesan únicamente dos.

- El primero se presenta con la referencia 280603, data del 13 de Junio de 1870, carece de escala y está firmado por el encargado de la comprobación Ciriaco de Mesa y el práctico 2^o del Ayuntamiento de Ambite, Ricardo Ossete.
- El segundo se presenta 280691, carece de data, es de escala 1: 1000, está firmado por el jefe de la 37 brigada (Enrique navarro), el jefe de los trabajos de la provincia (Adolfo de Motta) y el Director del Instituto Geográfico y Estadístico (dado que Ibáñez desempeño esta dirección entre los años.

Gracias a estos dos mapas, la investigación arrojó los resultados que se plasman en el siguiente cuadro;

Nombre 1870	Nombre en Ibáñez	Nombre actual
Plaza de la Constitución	Plaza	Plaza del Caudillo
Calle Viñas	Calle del Sol	Plaza de Calvo Sotelo
	Calle Viñas	Calle Carlos Ruiz
Calle de Palacio	Calle Jardines-camino a palacio	Calle Teniente Coronel Madariaga
	Calle Mayor	Calle Comandante Juan Angel
		Callejón del Comandante Juan Angel
	Calle mayor	Calle de Benito Torres
		Avenida de Jose Antonio

También se consultó el padrón de Ambite de 1901, custodiado en el archivo histórico nacional, fondos contemporáneos, fondo exento, legajo 224, expediente 10, cuaderno 43 (padrón que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento del 24 de enero de 1894 se forma de los edificios y solares existentes en este término municipal, comprendidos en el registro fiscal del mismo y que no se hayan exentos de contribución). En este padrón Ambite contaba con las siguientes calles, Plaza, Mayor, Pesquera, San Roque, Heras, Miralrío, Ángel, Callejón del Ángel, Molino, Abajo, Vega, Jardines, Callejón de Jardines, Cruz Verde, Luna, Travesía de la Luna, Espejo, Sol, Olivo, Calvario, Viñas, Callejón de las Viñas, Mediodía, Arca, Extramuros. A los efectos que nos interesan, la única diferencia con los mapas citados radica en la aparición del topónimo Extramuros, pero que no nos facilita información sobre las calles de las que carecemos de nombre en los mapas citados.

En todo caso la oralidad facilita algunos datos nuevos, pues los vecinos denominan a la plaza de Calvo Sotelo como Cuatro Calles, y la Avenida de José Antonio es denominada simplemente la Carretera

PROPUESTA

Expuesto lo anterior se plantea al pleno la siguiente propuesta de modificación de la denominación del callejero:

Nombre Actual	Propuesta
Plaza del Caudillo	Plaza
Plaza de Calvo Sotelo	Cuatro Calles
Calle Carlos Ruiz	Viñas
Calle Teniente Coronel Madariaga	Camino de Palacio
Callejón del comandante Juan Ángel	Callejón de Mayor
Calle de Benito Torres	Mayor
Avenida de José Antonio	Carretera Mondéjar - Albares
Plaza los Caídos	Plaza de la Paz

Por todo ello pedimos a los componentes de esta corporación municipal, den su voto afirmativo a la presente propuesta.

Durante el debate anterior a la votación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarta (PP) dice que tras seis meses y cuatro plenos, se presenta esta propuesta estrella. Hay aún sin hacer nombramientos para mancomunidades, pero lo más urgente y necesario en Ambite es cambiar los nombres de las calles. En nombre de una Ley de Memoria Histórica que el Gobierno de Zapatero sacó con el apoyo de la extrema izquierda. El PP dice siempre lo mismo: vamos a cumplir la Ley, pero vamos a cumplirla bien. No se puede meter en un *totum revolutum* todo lo que nos suene "mal": habrá militares que sí, y militares que no. El Comandante Castro, por ejemplo, seguro que les gusta. La Ley de Memoria Histórica habla de símbolos del franquismo. El PP no los defiende, pero algunos cambios solo se pueden entender desde el sectarismo, la ignorancia o ambas cosas. Hay vecinos en esos nombres, anónimos para el franquismo, a cuyos descendientes tendrán que explicarles por qué los quitan. No pueden hacer tabla rasa y quitar todo lo que les suene a derecha. Esos vecinos con nombres en las calles solo hicieron una cosa "mala": ser asesinados. No pudieron tener nada que ver con el franquismo, cuando a uno de ellos lo asesinaron el 22 de julio del 36. Otro era juez, que sirvió con la Monarquía y con la República, estuvo en la Audiencia Provincial y fue asesinado en septiembre del 36. Calvo Sotelo fue un diputado elegido democráticamente en la 2ª República, asesinado antes de la Guerra Civil. Mal pudo ninguno de ellos, pues, exaltar una dictadura franquista que no llegaron a conocer. Por eso en 2008, y en 2009, y ahora, el PP pide un análisis caso por caso, no modificar de golpe el veinticinco por ciento del callejero. Nadie va a defender la Plaza del Caudillo, pero respeten esas otras que quedan dichas. El PP entiende la sensibilidad del equipo de Gobierno, pero pide que hagan las cosas bien, y contenten a los suyos sin ofender a la otra parte. No hace falta que vaya todo junto. No se puede cambiar los nombres de las calles cada cuatro años, según la ideología de cada cual. La Alcaldesa lo es de todos, de los que la votaron y de los que no... La Alcaldesa le indica que ya se ha extendido demasiado. El Sr. Villarta acaba pidiendo que se trate de contentar a todos.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que la actitud del PP le ha parecido muy acertada. Su grupo está de acuerdo en que hay que trabajar de otra manera, es triste que sea el PP quien se lo haya tenido que decir al Equipo de Gobierno. Ciudadanos siempre ha dicho que se hiciera con participación ciudadana, pero el Equipo de Gobierno ha traído al Pleno la propuesta "suicida". No se puede hacer de espaldas a la ciudadanía. Hay que consultar a la gente. Hay que tener en cuenta muchas cosas. Ciudadanos ha recibido quejas de la gente. Se habló de trabajar con consenso. No lo ven por ningún lado. Piden que se deje sobre la Mesa. Hay que hacerlo con cuidado y con sensibilidad. Al grupo popular les dice que le gustaría que hubieran venido todos a votar esto. ¿Por qué solo están dos de sus concejales? Le parece poco serio. Así su voto negativo no vale de nada.

- La Alcaldesa dice que se está haciendo en muchos municipios. En Madrid se presentará una propuesta similar el 9 de diciembre. Sabe que estas cosas hieren sensibilidades, pero es algo que se viene hablando desde 2008. El Alcalde Javier Martínez hizo una consulta, de la que salió no cambiar los nombres. Pero el tiempo pasa, las cosas cambian y ahora, además, está la Ley de Memoria Histórica

A continuación la Alcaldesa abre un turno de palabra entre los vecinos que asisten al Pleno como público. Da la palabra a la nieta del Teniente Coronel Madariaga, que dice que tiene sesenta años y, cuando nació, ya esa calle llevaba el nombre de su abuelo. Ella no es política, pero, en nombre de su familia, no puede consentir que el nombre de su abuelo, que en 1936 llevaba diez años en la reserva, se ligue a la exaltación de la dictadura. Con permiso de la Alcaldesa, lee el siguiente escrito:

“Vengo a este pleno porque he sido informada de que uno de los puntos del Orden del Día tratará del cambio de nombre de calles en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de 26 de diciembre de 2007.

Soy consciente de que el primer deber en un estado de derecho, tanto de las instituciones como de las personas, es el cumplimiento de la Ley; si bien para el caso de cambio de nombre de una calle de Ambite dedicada a mi abuelo Jesús, por cuya memoria comparezco hoy en nombre de mi familia, considero que no es de aplicación lo que dispone dicha Ley de Memoria Histórica.

Voy a tratar de hacerles una breve síntesis del personaje que fue, y cuando escuchen mis argumentos quizás concluyan que efectivamente no le es de aplicación dicha ley, por lo que mi familia no encuentra evidencias probadas para cambiar la denominación de la calle Teniente Coronel Madariaga en Ambite.

Mi abuelo Jesús no vivió durante el franquismo, ya que fue asesinado tres años antes del final de la Guerra Civil Española, fecha en que fue establecido ese régimen:

Don Jesús Mauro de Madariaga Martínez de Pinillos, nacido en Vitoria el 15 de enero de 1880, murió asesinado el 22 de julio de 1936 en Mondéjar (Guadalajara) a los 56 años de edad. Se encuentra enterrado en el Cementerio de Ambite, donde fue trasladado desde Mondéjar, a hombros de múltiples vecinos de Ambite, al terminar la Guerra Civil (se conserva testimonio fotográfico del traslado de su féretro).

Como se recordará la Guerra Civil se inició el 18 de julio de 1936 y solo cuatro días después nuestro abuelo fue asesinado. Contamos con una narración del momento en que ocurrió este hecho, que se reproduce al final de este texto con el número 1.

D. Jesús M. de Madariaga Martínez de Pinillos no participó en la Guerra Civil, a pesar de ser militar; cuando esta estalló se encontraba en la reserva. No tuvo ninguna participación con el régimen franquista que se instauró en España tres años después de su muerte. Falleció vilmente asesinado, habiendo sido una persona notable y muy querida por los habitantes de Ambite, quienes frecuentemente le pedían ayuda y consejo en muchas situaciones de su vida.

En el número 2 de este texto se acompaña como anexo la hoja de los archivos estatales del Ministerio de Cultura, correspondiente al Ayuntamiento de Ambite, donde figura la inscripción oficial de su asesinato, así como que no ocupó ningún cargo público.

Fue militar, artillero, Teniente Coronel a título póstumo, Diplomado de Estado Mayor, y contaba en su haber con numerosas condecoraciones (incluidas al final de este escrito con el número 3). Pasó a la reserva del Ejército en 1926, a petición propia por no faltar al juramento prestado al ingresar en el Arma de Artillería (no admitir los ascensos por méritos de guerra).

Mi abuelo Jesús fue vecino de Ambite y lo son sus descendientes desde hace más de cien años.

Cuando tenía 50 años empezó los estudios de Ingeniero Agrónomo, porque al heredar la casa y finca de Ambite quiso estar debida y técnicamente preparado. En abril de 1936, cuatro meses antes de ser

asesinado, escribió en la Revista "Agricultura" lo siguiente:

"Deseamos establecer en esta villa una Sociedad Mutua de Seguros de Ganado de trabajo (...) y pedía orientación para constituirla "con objeto de que (...) tengamos que hacer el menor gasto posible, por tratarse de una Sociedad que está condenada a la pobreza y humildad desde aún antes de nacer, pero que tendría una misión de gran importancia social y agrícola, porque serviría de enseñanza a estos labriegos de las ventajas de la unión de intereses y combatiría el feroz individualismo, principal lacra del agro español".

Según testimonios de personas que aún viven en este pueblo, este proyecto salió adelante y supuso un ingreso vital para los labradores durante la Guerra Civil.

Cuando mi abuelo heredó la casa y la finca de Ambite, previamente a tomar posesión de la misma y por una disposición testamentaria, vivió con su familia en el pueblo, en casa de Bonifacio Corregidor, durante unos siete años, siendo muy queridos y considerados por los habitantes de Ambite. Tan es así que durante la contienda distintos vecinos de Ambite llevaban generosamente productos de la tierra para alimentar a su viuda e hija M^{ra} Paz, quienes vivían recluidas en Madrid y padecían de la hambruna tremenda que sufrió esta ciudad durante la Guerra. Tanto diversos habitantes de Ambite como su hija M^{ra} Paz testimoniaron verbalmente estos hechos en multitud de ocasiones, y son bien conocidos en esta villa.

Mi abuelo Jesús vivió en su casa de Ambite hasta morir asesinado el 22 de julio de 1936.

Por todo ello mi familia quiere dejar constancia fehaciente, en el Ayuntamiento de Ambite y en este Pleno, de la memoria histórica comprobable y real de nuestro abuelo Jesús, como vecino muy notable que fue y merecedor de ser reconocido por los ciudadanos de esta villa, sin haber contribuido en ningún sentido a la "exaltación del franquismo y de la dictadura.

En Ambite, a cinco de diciembre de 2015".

A continuación toman la palabra otros miembros del público. Preguntan quién va a asumir los gastos de escrituración, registro, etc. que origine este cambio de nombres. La Alcaldesa da la palabra al Secretario, que explica que el cambio de nombre no origina ese tipo de gastos, porque no es necesario practicar nuevas inscripciones, basta con que el Ayuntamiento certifique las correspondencias entre el antiguo nombre y el nuevo. Muchos vecinos insisten en que sí, y se refieren a las molestias que ocasionarán los cambios de documentación, y recuerdan que las leyes se aplican o no, según se quiere. La Alcaldesa recuerda que no es así, las leyes deben ser cumplidas nos gusten o no.

- D. Antonio Villarta ruega a la Alcaldesa que deje esta propuesta sobre la Mesa, ya que no tiene apoyos para aprobarla. No se pueden traer las cosas así a los plenos. Hay que distinguir. No se puede ser franquista si se muere antes del franquismo. Derechista sí, claro, pero ser derechista no es motivo para cambiar el nombre de una calle.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que no se puede consultar si se aplica o no una ley. Esto no ha sido un ejemplo de participación ciudadana, sino una llamada de auxilio. A la gente le ha faltado información, y han venido al Pleno asustados por lo que han oído. Hay que ponérselo fácil al vecino, darle información antes, consultar antes, contar con la gente antes. Eso es participación ciudadana y sensibilidad.
- La Alcaldesa dice que por parte de algunos grupos políticos se ha llamado a la gente y se han publicado cosas en los periódicos "antes". Se ha alertado a los vecinos. Recuerda que este trabajo lo ha hecho un historiador.
- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) dice que su grupo ha insistido siempre en hacerlo con tiempo, y consultando también la numeración de las calles, porque hay que aprovechar para regularizarla.

- D^a Ana Fraile (Vecinos por Ambite) dice que el Equipo de Gobierno acepta las críticas, la propuesta no se ha presentado del mejor modo. Queda sobre la Mesa para su estudio y consenso.

7.- Cuenta de Decretos desde la anterior sesión.

La Alcaldesa da la palabra al Secretario, que dice que, según ha visto, en anteriores sesiones se leían y transcribían al acta los textos íntegros de los decretos. Sugiere al Pleno que, si los señores concejales están de acuerdo, se suprima esta práctica, que la ley no exige, prolonga en exceso las sesiones y abulta innecesariamente las actas. Hay un registro de decretos, que los concejales y cualquier vecino interesado puede consultar, junto con los propios decretos, en horario de oficina, y siendo esto así, basta con que el acta recoja esta circunstancia y reseñe la numeración de los decretos que se han dictado.

8.- Ruegos y preguntas.

- D. Antonio Villarta (PP) habla del acceso de los concejales a la información. Formulada una solicitud, la Alcaldía tiene cinco días para contestarla. Tiene que hacerlo. El PP ha pedido acceso a varios expedientes y documentos, los días 9 de octubre, 22 de octubre y 4 de noviembre, y sigue esperando la contestación. Es muy sencillo, la propia Alcaldesa ha accedido a expedientes cuando estaba en la oposición. (“Antonio, por favor...”, dice a esto la Alcaldesa).
- La Alcaldesa responde que creía haber contestado esa solicitud. Los concejales del PP pueden venir a consultar la documentación por la que se interesan el día que quieran, y no como sucedía cuando ellos gobernaban.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que la MISSEM ha publicado el 29 de octubre una convocatoria de ayudas para familias en riesgo de exclusión social. El plazo era hasta el 30 de noviembre. El Ayuntamiento no ha publicado nada y ningún ambiteño las ha podido pedir. Tenemos una web para eso, para que la gente se pueda informar. La gente no lee el Boletín, y si no se les dice...
- D^a Ana Fraile (Vecinos de Ambite) le responde que la trabajadora social se dirige a las familias afectadas, tiene trato constante con ellas y las mantiene al tanto. Pero sí ha sido un fallo no publicarlas.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que también quiere hablar de las solicitudes de información. No entiende por qué no se les da respuesta. Tienen cinco días para contestar.
- La Alcaldesa responde que a nadie se le ha negado el acceso a la información. Al Grupo de Ciudadanos de Ambite se le han mandado las actas de la Junta de Gobierno Local que pidió. (“Pero no las de los Plenos”, dice el Sr. Rodrigo) Que pasen por el Ayuntamiento cuando quieran a consultarlas, como cualquier otra información en general, teniendo en cuenta que el Secretario solo viene dos tardes por semana. D. David Rodrigo dice que es la primera vez que se les dice tal cosa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 h. Doy fe.

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Javier Carrascón Garrido